

Los suscriptores que envíen órdenes para el pago de su suscripción en la redacción del Diario, podrán hacerlo por correo, pagando el importe en libranzas ó sellos de correo.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

6 reales al mes en Mahón, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.



DIARIO DE MAHÓN.

PERIÓDICO DE LITERATURA E INTERESES LOCALES.

Director: D. RAMON A. BRÀNA.

el que he tenido la honra de someter á la aprobación del Congreso.

Quiero, si, economías; creo que estas deben hacerse urgentemente, y que si no las hacen el congreso y el gobierno, se harán por sí propias indirectamente, ruinosamente. De qué manera, pues, deberán hacerse? No es esta ocasión de decirlo, ni me lo había de permitir el señor presidente, porque no lo consiente el reglamento. Otros oradores lo han manifestado estos últimos días, y personas competentes, tan competentes que tienen hasta títulos para ser ministros, que saben y deberán saber la manera de combinar la posibilidad, las fuerzas del país con los elementos necesarios de gobierno.

Yo por mi parte, solo diré que si hubiese habido siempre discreción en los gobiernos y que no hubieran hecho cosas, por supuesto con patriotismo, que mas bien debieran haber hecho los particulares, no nos encontraríamos en el dia de hoy en el tristísimo estado en que nos encontramos. Muchas veces los gobiernos tratando de hacer bien se han figurado que desarrollaban la semilla de la felicidad, al propio tiempo que, sin quererlo ni saberlo, no hacían mas que sembrar las causas de la decadencia, posterior y ruina pública y privada.

Queremos, pues, economías; clamamos por economías, siendo eco fiel de la opinión pública, pero economías con discreción. No sucede que al propio tiempo que vemos que el Estado está repartiendo, arrojando, digámoslo así, millones para cosas que pudieran hacer los particulares, las cosas que son de atribución propia y peculiar del Gobierno se encuentren abandonadas. Y en este caso creo que se halla el telégrafo submarino que tengo la honra de recomendar.

Tengo que explicar de que manera entiendo yo que deben realizarse aquellas economías, al propio tiempo que pueden llevarse al presupuesto gastos tan importantes como

dicho con razón, tales que el Estado debilita su estabilidad en su propia salud.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración del mismo Diario, calle del Norte núm. 17, y en la librería de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravalleta núm. 5.

Horas de oficina para los anuncios de 9 a 1 de la mañana.

El cable submarino que tiene que enlazar la península con las islas Baleares no es un beneficio que se hace á una provincia determinada; no es un regalo hecho á una comarca; es cosa de interés general, que puede servir y servirá de garantía para el país; es medio de defensa y de Gobierno.

Digo medio de defensa aunque no tenga que servir para esto en el dia de hoy; afortunadamente no tenemos ningún enemigo á la puerta que amenace la paz de que gozamos; pero es tal la situación de Europa que no debemos pensar en el porvenir, que no valga la pena de que fijemos la mirada en esas preciosas perlas que poseemos en medio del Mediterráneo codiciadas por todas las naciones de Europa; y que solamente el españolismo, el ascendido amor patrio de sus habitantes, la naturaleza y la Providencia han podido hacer que, desgajadas por un momento de la Corona de España, arrebatadas en parte por los ingleses, hayan vuelto á brillar y brillen aun para siempre colocadas en su propio y natural asiento? Mas felices y más dichosas estas islas que otras partes del territorio español; mas felices que ese Peñón maldito, para el cual no ha luctado aun el dia mas ó menos lejano, pero seguro en que se vea libre del vergonzoso cautiverio en que hace tanto tiempo tristemente gime!

No quiera Dios que nos veamos envueltos en una guerra europea; pero si tal calamidad tuviera que caer sobre nosotros, entonces sería cuando nos lamentariamos del aislamiento en que hoy estamos respecto de las islas Baleares.

Va he dicho también que era medio de gobierno el hilo telegráfico, y no tengo que hacer esfuerzos para demostrarlo; manera de poder comunicarse el Gobierno en circunstancias

No habiendo sido admitida por la comisión, dijo:

El Sr. VINADER: Señores diputados: Uno de los firmantes de la proposición que acaba de leerse, el diputado que tiene la honra de dirigir la palabra en este momento al Congreso, hace pocos días ha votado una enmienda á la totalidad del dictámen de la comisión general de presupuestos proponiendo una rebaja de muchos millones de reales.

Paréceme que no puedo principiar de otra manera (cuando acabo de presentar una enmienda pidiendo algún gasto) que haciendo cargo de esta aparente contradicción.

Tengo que explicar de que manera entiendo yo que deben realizarse aquellas economías, al propio tiempo que pueden llevarse al presupuesto gastos tan importantes como

dificiles, manera de poder mandar con rapidez y poder subvenir a las necesidades de casos imprevistos que pueden ocurrir.

Se ha hablado algunas veces de la posibilidad de que las islas Baleares fueran la morada por mas o menos tiempo de un ilustre huésped, del jefe supremo de la cristianidad, del gran Pio IX. Esto no acontecerá; las islas Baleares no tendrán jamás la honra de hospedar a Pio IX; tengo la seguridad de que el gran Pontífice y su corte vestirán luto por muchos Soberanos que han esperado su muerte, y que algunos Reyes que tal vez han deseado verle errante y peregrino, desterrado de la Ciudad Eterna, recibirán un asilo generoso en Roma.

Pero si tal desgracia aconteciera, si llegara ese momento en que Pio IX tuviera que ir a hospedarse en las islas Baleares tendremos su pesar al ver que está el Papa en España, pero separado de España por los mares. Tendremos el pesar de no poderle transmitir por nuestros nuestros deseos y nuestros sentimientos, las continuas muestras de gratitud y de amor.

Yo sé que todos me dirán: «es cierto; ¿quién ha de negar la conveniencia del telégrafo que nos une con las islas Baleares? Esto no es cuestión: solo podemos y debemos tratar aquél de la posibilidad. ¿Puede esto hacerse en el estado actual de la Hacienda?» Indudablemente es un gasto, y gasto algo importante; pero sin duda no es de tanta entidad si se considera que es para una sola vez y que además es reproductivo. No diré que tenga que producir mucho el telégrafo submarino que nos enlace con las islas Baleares, pero algo produciría y hay a más otras consideraciones para decir que puede ser de importancia como reproductivo o para evitar mayores gastos. Siento que no esté aquí mi amigo el señor general Reina, el cual me explicaba en cierta ocasión que un día, por no poder consultar una autoridad de la isla con rapidez al gobierno en un asunto de importancia, con ocasión de un buque que se creyó llevaba contrabando de guerra, hubo de detenerse la embarcación extranjera y después indemnizarla ampliamente al reconocerse la obligación de darle libertad. Y como este, pueden acontecer otros casos análogos. Al mismo tiempo creo que debe tenerse en cuenta que las islas Baleares durante largo tiempo, durante aquellos cuatro o cinco años de abundancia en que hubo tanta prodigalidad por parte del Estado para todas las demás provincias, nada recibieron; nada tocó a aquellas islas infelizadas, tal vez sin culpa del Gobierno, tal vez porque las circunstancias del país lo llevó en consigo; pero es lo cierto que los ferrocarriles, carreteras y canales que se han repartido en otras partes, no son allí conocidos; y creo que debe te-

nerte esto en cuenta para que sirva la obra que reclamamos, como de una compensación, y al lado del interés público, el interés particular de aquel país. Aquellas islas que vieron, no se si ni envidiosas ni envidiadas, las prodigalidades de entonces, tienen derecho en el día de hoy, y piden como una compensación, que se les haga este beneficio que en pro de ellas, resulta en pro común.

Tal vez en otros ramos no habría títulos para exigir algún aumento; pero cabalmente el ramo de telégrafos cada día ha ido en disminución, y así como en otras partidas del presupuesto han aumentado los gastos todos los años, la de telégrafos ha venido disminuyendo.

Estas consideraciones, unidas a la importancia que con la apertura del Istmo de Suez han de adquirir las islas; a que el gasto se hace de una vez y es reproductivo, creo que deberán mover al Congreso, así se lo suplico, a aceptar la enmienda que he tenido el honor de firmar con mis compañeros.

El Sr. RÓDENAS: Sres. Diputados, el Congreso ha tenido ocasión de comprender, aunque ya de antemano lo hubiera conocido en su buen juicio, la conveniencia del proyecto de que nos ha hablado el Sr. Vinader. Ya en la comisión se hizo presente el deseo de esas islas de que se les facilitase ese medio de comunicación que tantas ventajas puede traer. La comisión, que tenía el firme propósito de no alterar la cifra de los presupuestos presentados por el Gobierno, mucho más cuando se trataba de cantidades tan considerables como a la que indudablemente ascendería el cable submarino, reconociendo las ventajas que podría traer, y el deseo de aquellas islas, dejó al juicio del gobierno el que las facilitase los recursos necesarios para el cable, cuando comprendiese que la situación del Tesoro lo permitiera. La comisión se tranquilizó algún tanto con esto, porque a la verdad, en aquel momento no se tuvieron presentes las últimas razones que ha alegado el señor Vinader, sino otras enteramente contrarias, por cuanto aquellas islas no se hallan en el abandono que supone el Sr. Vinader, pues allí hay una fortaleza llamada la Mola, que S. S. habrá tenido ocasión de ver, en la cual se han invertido sobre 15 millones de reales, y además en estos últimos tiempos se han mandado a aquellas islas de 6 a 8 millones para obras de fortificación. Ya ve el Sr. Vinader como no ha habido abandono respecto a ellas, sino que el gobierno las mira con igual predilección y cariño que a las otras provincias de la península.

No es extraño tampoco que el gobierno reflexione un poco respecto de estos gastos, cuando a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho para tener telégrafos en la península, no ha podido propagarse una red

tan extensa como exigían los intereses del país, por haberse tocado con los mismos inconvenientes que ahora, es decir con la falta de dinero.

Estas son consideraciones que tuvieron la comisión y el Gobierno para no admitir la idea muy laudable de los Diputados de aquellas islas, que desean que se establezca el cable, deseo que el gobierno aplaza realizar para mejor ocasión. Por lo demás, creo que aquellas islas a pesar de que tarden algún tiempo en disfrutar ese beneficio, no hay que temer lo que ha manifestado el señor Diputado, porque tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, el Gobierno y todos nosotros debemos confiar que aquellas islas nunca abandonarán a la madre patria, a la que por tantos títulos están unidos.

El Sr. VINADER: Es mi único objeto poner en claro que no tuve intención de decir que no se hubiese hecho en las islas Baleares ninguna obra en los pasados años, sino que todos los beneficios que se habían hecho en la península, como ferrocarriles y canales, no habían alcanzado a las islas Baleares.

Por lo demás, en cuanto se refiere al patriotismo de aquellas islas, hacen bien los señores Diputados en creer que basta para su defensa, que es suficiente garantía para España su anor a la madre patria, que sería injuria suponer yo que no están unidas a la península con lazos mas fuertes que el alambre de un telégrafo. Pero al propio tiempo creo que aunque sean bastante muralla contra una invasión extrana los pechos de aquellos habitantes, no estaría de más que el gobierno tuviera esta otra manera de defensa que tienen y usan todas las naciones de Europa.

Leída por segunda vez la enmienda del Sr. Vinader, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, el Congreso acordó que no.

Sección local.

Nos consta que algunos carboneros que recorren la población para vender su mercancía, procuran defraudar cuanto pueden a los compradores. No hace mucho tiempo presenciamos como un dependiente de la Alcaldía, pasando por cierta calle, tuvo que mediar en cierta disputa sobre falta de peso; tomó la romana, y cerciorado del que efectivamente contenía, debió darse por satisfecho con la escusa del vendedor, que atribuyó la equivocación a un *lapsus linguae*, que le había hecho decir *siete* en lugar de seis. Cuidado con estas equivocaciones que se repiten frecuentemente; pues tenemos también entendido, que en cierta casa encontraron tres quintales en vez de cinco. Bueno

fuera evitar por todos los medios posibles, estos perjuicios al público.

Desde el domingo de Pascua se ha rezado al anochecer, en el nuevo templo de la Concepción, un rosario seguido de solemnmes canticos en honor a la Virgen Inmaculada. Segun tenemos entendido, continuaran diariamente y a la misma hora estas pláticas religiosas.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el pliego de condiciones, inserto en el Boletin de anuncios, bajo las cuales este Ayuntamiento Constitucional da en arriendo por todo el proximo año económico el producto de los puestos públicos que sirven para la venta de pescado y carnes de cerdo, así como los del mercado de frutas y verduras y los de las calles inmediatas al mismo; cuya subasta deberá celebrarse en las Casas Consistoriales de esta ciudad el miércoles 22 del corriente, bajo el tipo de 1050 escudos. Aplaudimos gustosos el acuerdo de arrendar la cobranza de los referidos derechos, de administración difícil por lo minuciosa y poco susceptible de fiscalizar.

Hace unos días que por fin el tiempo mejoró algo en beneficio de nuestros secos campos, que refrescaron algunas lluvias, aunque en muy poca cantidad. Dios quiera se repitan estas lo necesario para que el trigo y otros frutos alcancen el vigor que necesitan.

El sábado 18 del presente a las doce del dia, tendrá lugar en el parage de costumbre el sorteo de la rifa que se celebra a favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento, cuyas suertes son: 1.º cuatro cuartetas de trigo texa, valor 44 escudos; 2.º un reloj de plata, 16 id.; 3.º un cubierto de plata, 12 id.; 4.º 5.º y 6.º un cordero cada una, valor, 8 escudos, y 7.º un bolsillo de plata, 6 escudos.

Consta de 6000 billetes a 5 céntimos cada uno.

Matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridas en la isla, durante el mes de marzo.

Nacimientos. Defuntas.
POBLACIONES. Matrón. Var. Hemb. Var. Hemb.

Mahon y San Clemente...	6	17	16	8	15
Villa-Carlos.	3	5	7	6	4
San Luis.....	1	1	4	1	3
Ciudadela.....	3	11	8	16	9
Alayor.....	"	8	8	1	"
Mercadal....	1	3	"	"	"
S. Cristóbal..	"	"	3	1	2
Ferrerias.....	"	3	2	3	3
Total.....	14	48	48	36	36

En el Boletín oficial núm. 43, se

anuncia la vacante de la secretaría del Ayuntamiento de Alcudia, dotada con el sueldo anual de 400 escudos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Aniceto papa y mártir y Santa Engracia, virgen.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso. Patrona de los Asociados a su Corte, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

En la de San Francisco, el viernes a las 1 de la tarde, habrá sermon del 7.º dolor de la Virgen; predicando D. Francisco Cardona y Orfila, licenciado en teología y en canones.

Santo de mañana.

La beata María Ana de Jesús, virgen.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días	Barómetro a las 7 h. m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Sensibilidad media
		Max.	Min.			
13	762	12.2	9.5	60		2

Vientos á las 9 mañana.

Día 13. — N. recio — Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos, 21.

Aficiones astronómicas de hoy.

SOL. — Sale á las 5 h. y 21 ms. — Póñese á las 6 h. y 39 m.

LUNA. — Sale á las 1 h. y 42 m. m. — Póñese á las 12 h. y 11 m. m.

ORDEN DE LA PLAZA del 15 de abril de 1868.

Servicio para el 16.

Gefe de dia: El Sr. Coronel del regimiento infantería de América núm. 14, D. Alejandro de Aguirre y Pérez Darvila. — Parada hospital y provisiones, el mismo cuerpo. — El T. C. Sargento Mayor. — Miguel Ferradas.

ANUNCIOS.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

El dia 22 del presente mes á las doce de su mañana tendrá lugar el primer remate en subasta pública para el arriendo del producto de los puestos públicos de mercados de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones

que se inserta á continuacion. Mahon 14 de abril de 1868.—Pedro Mir y Pons.

Pliego de condiciones bajo las cuales se da en arriendo por todo el año económico de 1868 el producto de los puestos públicos de mercados que sirven para la venta de verdura, pescado y carnes de cerdo.

1.º El arriendo se hace por término de un año á contar desde primero de Julio próximo hasta fin de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

2.º El tipo que se fija para la subasta es de mil y cincuenta escudos.

3.º Los revendedores de pescado ocuparán en la plaza un puesto separado de los demás vendedores, que será señalado por el Sr. Teniente encargado de la policía del mercado.

4.º La carne de cerdo deberá vendarse precisamente debajo del tinglado que existe en la plaza de la Pescadería, en cuyo sitio podrán también espedirse intestinos.

5.º El arrendatario tendrá derecho de exigir los derechos siguientes:

Por cada mesa de mármol destinada á la venta de pescado, con sus correspondientes balanzas. 0 080

Los vendedores que introduzcan pescado de una sola vez y en cantidad no excedente de dos kilogramos, pagarán. 0 033

En el caso de que las mesas de mármol no sean suficientes para la venta del pescado que se presente en el mercado y sea necesario utilizar las de madera que existen de repuesto, los vendedores pagarán por cada una de estas, comprendidas las balanzas. 0 030

Para cada mesa de piedra fría destinada á la venta de marisco se pagará por dia. 0 035

Para cada mesa de madera destinada á la venta de cerdo con sus correspondientes balanzas. 0 125

Siempre que algún vendedor necesite dos mesas, podrá usar otra sin balanzas satisfaciendo por ella. 0 070

Para espedir intestinos debajo del tinglado, pagará cada vendedor por una sola vez. 0 070

Para cada puesto de venta de verdura, comprendido entre los números 61 á 79 y 92 á 101 se satisfará por alquiler mensual. 0 600

Por dia. 0 025

Para cada puesto comprendido entre los números 1 a 60 y 80 a 91 se satisfará por alquiler mensual. 0 450

Por dia. 0 020

Las vendedoras que tomen puesto en la calle del Rosario, pagarán por dia. 0 015

Las que tomen puesto en la calle del Angel, pagarán por dia. 0 010

Los vendedores de frutas, loza y otros efectos que tomen puesto en la plaza de la Pescadería. 0 020

Por cada cerdo vivo que se presente á la venta en el mercado se pagará. 0 010

6.º Mientras existan mesas de mármol desocupadas, no podrán emplearse las de madera.

7.º Los vendedores que tengan ejemplificadas mesas, no podrán subalquilarlas ni cederlas á otros en todo ni en parte.

8.º El alquiler de las mesas destinadas á la venta de carne de cerdo, se concreta á la mañana, debiendo pagar un nuevo alquiler los que deseen espedirla por la tarde.

9.º Las dificultades que se presenten entre el arrendatario y vendedores se resolverán por el Sr. Teniente de Alcalde encargado de la policía de los mercados.

10. Será de cargo del empresario el mantener limpias las mesas de mármol, piedra fría y madera y blanquear dos veces al mes la parte inferior ó sea la piedra sobre que descansan las referidas mesas de mármol y piedra fría.

11. El Municipio proporcionará al empresario al hacerse cargo del arriendo las mesas portátiles de madera y balanzas que sirven para la venta de cerdo y pescado previo inventario jas-

dipreciado. Concluido el contrato, el arrendatario evolverá los efectos recibidos, satisfaciendo el perjuicio o deterioro que estos hayan sufrido, previo también el correspondiente justiprecio de peritos. Si durante el arriendo fuese necesario reemplazar algunos efectos ó aumentar su número, podrá hacerlo el empresario con anuencia del Sr. Teniente encargado de la policía del mercado, satisfaciendo su coste, que le será abonado por el Ayuntamiento, previo justiprecio al finalizar el año económico. El Ayuntamiento facilitará al arrendatario la casita núm. 13 de la plaza de la Pescadería para custodiar los referidos efectos.

12. En el caso de que se ejecuten obras en la actual pescadería y no pueda efectuarse la venta del pescado con la comodidad conveniente, podrá trasladarse á otro sitio dicha venta, entiéndese este subrogado al primero, sin que por esta variación pueda el empresario reclamar indemnización alguna.

13. La subasta constará de dos remates, con intervalo de ocho días de uno á otro. En el primero se admitirán las proposiciones que excedan de la cantidad señalada por tipo; y en el segundo las que mejoren en un diez por ciento al ménos la suma en que hubiere quedado el anterior.

14. Si en el primer remate no se hace proposición que excede del tipo, se anunciará el segundo remate en concepto de primero, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de aquél. En este caso habrá un tercer remate, considerado como segundo, para las mejoras del 10 por 100 sobre la cantidad en que hubiese quedado el anterior.

15. Las proposiciones á la subasta se harán en pliegos cerrados, á los que deberá acompañarse carta de pago justificativa de haber pagado en la caja de depósitos el uno por ciento de la cantidad señalada por base; entregándose dichos pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento durante la mañana del dia señalado para la subasta.

16. Para伸出 las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

D. _____ vecino de _____ entiendo del pliego de condiciones para la subasta d' 1 arriendo de los puestos públicos de venta de verdura, pescado y carne de cerdo, inserto en el boletín oficial n.º 43, ofrece por el producto de los mismos, la cantidad de _____ (en letras) pagadera en las épocas que determina dicho pliego, obligándose á cumplir todas las condiciones del mismo. (Fecha y firma.)

17. A las doce del dia señalado se abrirán los pliegos por el señor Alcalde en presencia del Regidor sindico y de las personas que hubiesen tomado parte en la licitación. En el caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales, se abrirán pujas á viva voz durante un cuarto de hora entre las personas por quienes estén suscritas, transcurrido el cual sin haber puja alguna se adjudicará el arriendo al postor que hubiere presentado antes su proposición.

18. El pago del arriendo se hará por trimestres anticipados, verificándose en oro ó plata, con exclusión de todo papel moneda.

19. No se admitirán como licitadores los individuos del Ayuntamiento, los deudores á los fondos municipales, los menores de edad, los declarados en quiebra y los extranjeros que no renuncien para este caso los privilegios de su patria.

20. Aprobada que sea la subasta por el Sub-gobernador de esta isla, alianzara el arrendatario el cumplimiento del contrato á satisfacción del Ayuntamiento.

21. Serán á cargo del arrendatario los gastos del papel sellado que se invierta en el expediente de subasta y los que ocurran en su caso para la escritura de alianzamiento. Mahón 24 de Marzo de 1868.—El Alcalde, Pedro Mir y Pons.—P. A. del Ayuntamiento—El Secretario, Juan J. Rodríguez.

El Comisario de Guerra habilitado, Inspector del hospital militar de esta plaza.

HACE SABER: Que debiendo a la que rse va-

rios efectos con destino al hospital militar de esta plaza, se convoca á pública subasta que tendrá lugar el dia veinte y cuatro del corriente, á las doce de su mañana en esta comandancia, sita en la calle de San Nicolás núm. 2, en donde se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones, precios límites y modelo de los efectos que se van de adquirir para conocimiento de las personas que quieran interesarse. Mahón veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.—Eduardo de Soto.

Casino del Progreso de S. Luis.

La Junta de gobierno de dicho casino, convoca los Sres. D. C. á junta general para el domingo 19 del corriente, á las 4 y media de la tarde, con el objeto de tratar asuntos de interés para la sociedad. Tendrá lugar en el local de costumbre.

Lotería Nacional.

Administración principal n.º 1462 en Mahón.

PROSPECTO

del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 18 de abril de 1868.

Constará de 15,000 billetes, al precio de 40 escudos, distribuyéndose 420.000 escudos en 661 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de	100.000
1 de	50.000
1 de	20.000
1 de	10.000
1 de	5.000
10 de 2.000	20.000
30 de 1000	30.000
614 de 300	184.200
2 aproximaciones de 400 para los números anterior y posterior al premiado con cien mil escudos.	800
661	420.000

Los billetes están divididos en décimos, que se esperan á 4 escudos cada uno en la Administración de la Renta.

Mahón 15 abril de 1868.—Domingo Orfila.

VOCABULARIO CASTELLANO - JENORQUIN Y VICE-VERSA,

por
D. JOSE HOSPITALER Y CABALLER
PROFESOR DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

Se han publicado diez pliegos de esta obra, calificada por personas competentes, como útil y de interés general para todos los habitantes de esta isla.

La entrega próxima, contendrá las secciones siguientes: Cazador.-Pescador, con los aparejos y artes.-Sombrerero.-Cochero, y carruajes con las principales piezas de que se componen.-Guardacionero, Albaridero, Bastero, y arneses y arreos de las caballerías.-Tonelero y Alfarrero, continuando las profesiones y oficios.

Sigue abierta la suscripción, a

MEDIO REAL DE VELLÓN

el pliego de diez y seis páginas en octavo, que comprende más de cuatrocientas palabras, en la tienda-librería de don Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta, 5; en la de D. Nicolas Fabregues, plaza del Príncipe; en la imprenta de M. Parpal, calle del Bastión; y en el colegio Mahón, calle del Carmen.

NUEVAS PUBLICACIONES

á que se admiten suscripciones en la tienda-librería de Orfila, plaza de la Arravaleta, 5.

LA GUIRNALDA, periódico quincenal, dedicado al bello sexo. 14 rs. trimestre en provincias.

BIBLIOTECA SEMANAL. Se reparten 4 entregas diarias. Precio en provincias, 5 reales cada cuatro entregas.

AGUA NATURAL DE VICHY.

Se halla de venta en el establecimiento de Francisco Prats, calle de la Arravaleta n.º 25, a DIEZ RS VN. botella.

EN la calle de San Roque, n.º 17 informarán de una jóven que deseaba colocarse para coser, planchar y demás cosas que sean necesarias á una casa.

NODRIZA.—En Villa Carlos, calle del Roser, n.º 30, hay una que desea hallar criadeca para amamantar, ya sea en su casa ó en la de los padres. 2p.

TEATRO.

3.ª función. 1.ª decena.
Variada y divertida función para el jueves 16 de abril de 1868.

1.º Se pondrá en escena la graciosa comedia en 3 actos y en verso, original de D. Luis Mariano de Larra, titulada:

OROS, COPAS, ESPADAS Y BASTOS, dirigida y ensayada por el primer actor D. Francisco de Montoliu, acompañándole en su ejecución las principales partes de la compañía.

2.º Intermedio de baile.

3.º y último. La linda pieza nueva, en un acto, nominada:

PESCAR Y CAZAR, dirigida por D. Manuel Tormo, y le acompañan en su ejecución, las Sras. Paca y Saavedra, y el Sr. Tormo (hijo).

Precios, los de costumbre.

A las 8.

E. R.—J. Gomez.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.